



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



ACTA NO. 07  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.

En el Refugio Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 03 de junio del 2025, en las instalaciones del ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P., con domicilio en Jiménez S/N, El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. estando reunidos los servidores públicos: L.C.C. Dulce María Flores Chávez presidenta del Comité, Ing. F. Anahí Montoya Balderas secretaria del Comité, y L.I. Omar Josafat Rivera Díaz vocal del Comité, Ing. Fausta Martínez Medina, subdirector y C. José Cruz Alvarado Méndez, director general como testigos, en cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
2. Revisión, análisis y en su caso, confirmación para declarar formalmente INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN como parte de la respuesta a la Resolución del RR-634/2025-2 derivada de la solicitud de información folio: 241482825000003 expedida por la plataforma SISAI 2.0
3. Análisis y Aprobación a la generación en versión pública del listado de compras como parte de la respuesta a la Resolución del RR-634/2025-2 derivada de la solicitud de Información folio: 241482825000003 expedida por la plataforma SISAI 2.0
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. - **Pase de lista y verificación del quorum legal.** La Ing. F. Anahí Montoya Balderas secretaria del Comité toma pase de lista y manifiesta a la L.C.C. Dulce María Flores Chávez, presidente del mismo, que se encuentra la totalidad de los integrantes por lo que existe quorum legal, seguido a esto el presidente del Comité toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos emanados de ella.

SEGUNDO PUNTO. - **Revisión, análisis y en su caso, confirmación para declarar formalmente INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN como parte de la respuesta a la Resolución del RR-634/2025-2 derivada de la solicitud de información folio: 241482825000003 expedida por la plataforma SISAI 2.0** Toma la palabra la L.C.C. Dulce María Flores Chávez en su carácter de presidente del Comité quien hace del conocimiento a los presentes que, de acuerdo con las funciones conferidas en el artículo 52 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que al tenor dice:

*(Handwritten signatures in blue ink)*



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



"Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información"

Por lo antes mencionado se dan a conocer los Oficios: OPO/245-05/2025, OPO/249-06/2025 Y OPO/250-06/2025 respuestas de las áreas administrativas relacionadas al tipo de información requerida que se menciona a continuación:

"Nombre de la persona servidora pública encargada de la Gerencia Administrativa y su nombramiento.

Nombre de la persona servidora pública encargada del área de compras y su nombramiento, sueldo diario de la persona servidora pública encargada del área de compras e informe del total de compras realizadas durante el periodo de octubre 2024 a marzo 2025 y aprobación por la autoridad u órgano máximo de las mismas."

Y que dan como respuestas lo siguiente:

**Respuesta de Dirección general OPO/245-05/2025:** "En relación a la información solicitada y con fundamento en el artículo 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sirva el presente para brindar contestación a su Oficio **OPO/243-05/2025** en referencia al Recurso de revisión 634 derivado de la solicitud de información 241482825000003 donde se solicita lo siguiente:

- Nombre de la persona servidora pública encargada de la Gerencia Administrativa y su nombramiento.
- Nombre de la persona servidora pública encargada del área de compras y su nombramiento, sueldo diario de la persona servidora pública encargada del área de compras e informe del total de compras realizadas durante el periodo de octubre 2024 a marzo 2025 y aprobación por la autoridad u órgano máxima de las mismas.

Cómo director general a cargo de este sujeto obligado con la facultad, entre otras actividades, de Nombrar y remover al personal dentro del Organismo, mismo que se fundamenta en el Reglamento Interno de este sujeto obligado, artículo 27 fracción XXIII me permito dar respuesta:

Sobre el primer punto se informa, que a pesar de que dentro del Organigrama se contempla contar con un servidor público que ocupe la Gerencia Administrativa esta no ha sido asignada, por lo que no se ha emitido nombramiento alguno en lo que va de la administración.

En cuanto al segundo punto se anexa Organigrama para hacer constar que no se contempla personal encargado del área de compras por lo que tampoco se ha emitido nombramiento a algún servidor público.

El proceso de compras se lleva acabo de la siguiente manera: las áreas administrativas y operativas hacen su requerimiento, mismo que se somete a aprobación de las áreas de contabilidad y facturación y dirección general a mi cargo, una vez aprobada la solicitud dirección delega a una persona para su compra.

En cuanto al informe del total de compras realizadas durante el periodo de octubre 2024 a marzo 2025, anexara dato el área correspondiente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo."

**Respuesta de Contraloría Interna OPO/249-06/2025:** "En relación a la información solicitada con fundamento en los artículos 20, 143, 151 y 153, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para brindar puntual respuesta al Recurso de Revisión RR-634/2025-2 en relación



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



a la solicitud con folio 241482825000003, recibida mediante la plataforma SISAI 2.0, después de realizar búsqueda exhaustiva de la información, le entrego lo siguiente:

- Entrega copia de la renuncia de quien ocupaba el puesto de Gerente Administrativo la cual fue 31/enero/2023 y desde esa fecha no se ha ocupado el cargo por otra persona, razón por la cual a la fecha que usted me solicito información respecto al nombramiento se mencionó que está vacante.
- Entrego listado de las compras realizadas durante el periodo de octubre 2024 a marzo 2025.
- Organigrama Institucional vigente al 31 de diciembre de 2024.
- En el Organigrama no se encuentra la persona como tal encargada de compras, sin embargo, cada gerencia en este caso la gerencia operativa, titular de cultura del agua, jefa de contabilidad o en pocos casos la subdirección son los encargados de realizar la solicitud para las compras necesarias, después pasa a la aprobación de dirección general y en caso de ser aprobadas se realiza el pago correspondiente con el Vo. Bo. de Contraloría, continuando con el proceso se integra todo lo respectivo a la comprobación y evidencia de las mismas.

Esperando la información recabada sea suficiente para aclarar el recurso mencionado quedo de usted."

**Respuesta de Contabilidad y Facturación OPO/250-06/2025:** "En atención a su oficio No. OPO/242-05/2025 de fecha 29 de mayo de 2025 en el cual se me solicita información de acuerdo con la Resolución al recurso de Revisión RR-634/2025-2 recibida con fecha 28 de mayo de 2025 con relación a la solicitud con folio 241482825000003 recibida en su área mediante plataforma SISAI 2.0 se informa lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en el área a mi cargo hago de su conocimiento que a la fecha no se encuentra ocupado el puesto de la Gerencia Administrativa, así como tampoco se cuenta con persona encargada de compras haciendo la labor los encargados de área siguiendo los procedimientos correspondientes, dejo a su disposición las ligas correspondientes a sueldos y salarios, así como el tabulador de sueldos en donde podrá corroborar la información antes mencionada.

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/65BFF85DF53F5FFF06258C650071F4DA/\\$File/LTAIPSLP84XI-Marzo2025.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/65BFF85DF53F5FFF06258C650071F4DA/$File/LTAIPSLP84XI-Marzo2025.xlsx)

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/F8349EEBD0377EED06258C6700549491/\\$File/LTAIPSLP84XIA-Marzo2025.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/nombre_de_la_vista/F8349EEBD0377EED06258C6700549491/$File/LTAIPSLP84XIA-Marzo2025.xlsx)

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo."

Acto seguido, una vez expuestas las respuestas de las áreas directiva, contraloría y contabilidad y facturación, la L.C.C. Dulce María Flore Chávez en su carácter de presidente del Comité pide analizar y corroborar lo contenido en dichos oficios y somete a votación del comité la Declaración de INEXISTENCIA de información ya que al no contar con servidor público que ostente el cargo de Gerente Administrativo, ni Personal encargado de compras, no se ha emitido nombramiento alguno ni dato de sueldo diario por cada servidor. Este Comité **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LA DECLARACIÓN DE INEXSISTENCIA** solicitada por la unidad de transparencia de este organismo, basado en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Se acuerda también por unanimidad que la Titular de la Unidad de Transparencia lleve a cabo las gestiones necesarias para notificar por el medio designado, tanto al recurrente como a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí a fin de solventar la información faltante según las estipulaciones en la Resolución al Recurso de Revisión 634/2025-2



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



TERCER PUNTO. – Toma la palabra la L.C.C. Dulce María Flores Chávez en calidad de presidenta del comité para solicitar: **Análisis y Aprobación a la generación en versión pública del listado de compras como parte de la respuesta a la Resolución del RR-634/2025-2 derivada de la solicitud de Información folio: 241482825000003 expedida por la plataforma SISAI 2.0.**

II. - Se propone a esté Comité sean testados los siguientes datos contenidos en el listado antes mencionado: Información de las personas relacionadas con un procedimiento mercantil, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los artículos 3º., fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 3º., fracción VIII de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y, el lineamiento Trigésimo Octavo de Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

III. – Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** que la Unidad de Transparencia realicé la versión pública del listado de Compras de este sujeto obligado como parte de la respuesta que el área de Contraloría Interna entregó.

CUARTO PUNTO. - **Asuntos Generales.** No existiendo temas a tratar en cuanto a asuntos generales se prosigue al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. - **Clausura de la Sesión.** La Ing. F. Anahí Montoya Balderas, secretaria del Comité, informa al presidente del mismo, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia, en uso de la voz el mismo presidente del Comité indica que siendo las 14:30 horas del día 03 de junio de 2025, se da por clausurada la sesión, haciendo validos los acuerdos tomados.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CDFDZ

UN GOBIERNO DE ESPERANZA



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



L.C.C. Dulce María Flores Chávez  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Acceso a la Información.

Ing. F. Anahí Montoya Balderas  
Secretaria del Comité de Transparencia y  
Acceso a la Información.

L.I. Omar Josafat Rivera Díaz  
Vocal del Comité de Transparencia y  
Acceso a la Información.

C. José Cruz Alvarado Méndez.  
Director General y testigo.  
SEPAPAR

Ing. Fausto Martínez Medina  
Subdirector y testigo.  
SEPAPAR

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
CDFDZ  
UN GOBIERNO DE ESPERANZA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 07 de Sesión Extraordinaria efectuada el día 03 de junio del 2025 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Cd. Fernández S.L.P.